

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 073-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 18 de octubre de 2023

VISTO:

El informe técnico No.476-2023-CHCB-RIM/MDJG, emitido por el responsable de infraestructura y maquinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe técnico No.476-2023-CHCB-RIM/MDJG, el responsable de infraestructura y maquinaria, remite a la gerencia municipal el expediente técnico del proyecto: “REPARACION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA), JR. LA LIBERTAD BARRIO BAJO DISTRITO DE JOSE GALVEZ, PROVINCIA DE CELENDIN , DEPARTAMENTO DE CAJAMRCA”, cuyo presupuesto asciende a S/ 55 243,01 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 01/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, detallando la estructura del presupuesto de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Costo directo	S/.48 243,01
Gastos Generales	S/. 7 000,00
Costo Total	S/.55 243,01

Que, el anexo I del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S.No.344-2018-EF establece que el **Expediente Técnico de Obra** es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, en ese contexto se puede verificar que el expediente técnico de la obra “REPARACION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA), JR. LA LIBERTAD BARRIO BAJO DISTRITO DE JOSE GALVEZ, PROVINCIA DE CELENDIN , DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, cuenta con todos los documentos establecidos en el reglamento de la ley de contrataciones

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad distrital de José Gálvez, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2023-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion de gerencia N° 073-2023-MDJG\[R\].pdf](https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion de gerencia N° 073-2023-MDJG[R].pdf)



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 073-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 18 de octubre de 2023

Que, La DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01; establece en su artículo 32° los requisitos y condiciones que debe contar la elaboración y **aprobación del expediente técnico**, indicando que antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado en el expediente técnico o documento equivalente, además

Que, conforme a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011, las oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Sucre han realizado la evaluación del contenido del expediente técnico, informado técnicamente, y otorgado la conformidad de aprobación del expediente técnico; considerando los actuados, resulta procedente la aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 al CPC Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se le otorga las facultades para la emisión de resoluciones.

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el expediente técnico de la obra “REPARACION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA), JR. LA LIBERTAD BARRIO BAJO DISTRITO DE JOSE GALVEZ, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, cuya modalidad de ejecución es por

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 073-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 18 de octubre de 2023

administración directa, cuyo presupuesto asciende a S/.55,243.01 según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Costo directo	S/.48 243,01
Gastos Generales	S/. 7 000,00
Costo Total	S/.55 243,01

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la sub-Gerencia de Infraestructura y saneamiento realicen las acciones que correspondan para su ejecución del Expediente Técnico, conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo con Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución, a sub-Gerencia de infraestructura y saneamiento y demás entes administrativos de la Municipalidad Distrital de Sucre, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital